



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía y Hacienda

PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA, EJERCICIO 2026

PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA, EJERCICIO 2026

EDICTO

ASUNTO: PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA, EJERCICIO 2026

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo voluntario de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio 2026, comienza el **25 de mayo y finaliza el 27 de julio. (Ambos Incluidos)**

Los recibos por este concepto estarán al cobro en periodo voluntario, dentro del horario establecido al efecto, en la red de sucursales de las entidades bancarias colaboradoras siguientes: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander, Caja Rural de Granada, Caixabank, Cajamar, Kutxabank, Abanca. Igualmente, podrá hacerse el pago de recibos por vía electrónica entrando en la página web del Ayuntamiento de Granada: www.granada.org, en la ventana "Pago telemático" o directamente en la url:

<https://www.granada.org/sedelectronica.nsf/mn/tram5>

De conformidad con lo dispuesto en artículo 13.5 de la Ordenanza Fiscal nº 3, los recibos domiciliados se pasarán al cobro en 6 plazos, los días: **5 de junio, 6 de julio, 5 de agosto, 5 de octubre, 5 de noviembre y 7 de diciembre**, salvo que el contribuyente haya optado por el pago en un único plazo, o la cuantía del recibo sea inferior a 30 €, en cuyo caso se cargará la cuota tributaria en su integridad el día **5 de junio**.

El pago de los recibos no abonados en periodo voluntario será exigido por procedimiento de apremio, en los plazos y con los recargos e intereses de demora que legalmente procedan.

OFICINAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE:

OFICINA DE RESPUESTA RÁPIDA AL CONTRIBUYENTE:

Complejo administrativo Los Mondragones, Edificio C, Planta Baja. **Tfno 958-246952**

ALBAYCÍN: Plaza Aliatar, nº1. **Tfno. 958-180011,**

BEIRO: Complejo administrativo Los Mondragones, Edificio C, Planta Baja. **Tfno 958-248159.**

CENTRO: Plaza del Carmen, nº5. **Tfno 958-248138,**

CHANA: Ctra de Málaga, nº100. **Tfno. 958-180068,**

GENIL: Avda. De cervantes, nº29. **Tfno 958-180055**

NORTE: Plaza Jesús Escudero García, nº2. **Tfno 958-180023**

RONDA I: Calle Julio Verne nº10, nº1. **Tfno 958-180061**

RONDA II: CI Marqués de Mondejar, nº3. **Tfno 958-180052**

ZAIDÍN: CI Andrés Segovia, nº60. **Tfno 958-133752**

SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CIUDADANO:

Teléfono: **958-539697 o 010** (Coste según operador móvil)

Horario: De 8,30h a 20,30h, (lunes a viernes)

Para el próximo y sucesivos ejercicios, es posible domiciliar los pagos a través de su banco o caja de ahorros, solicitándolo en la Agencia Municipal Tributaria (Edificio A, 1ª planta, Los Mondragones), en cualquiera de las oficinas de atención al contribuyente indicadas o en la página web del Ayuntamiento, www.granada.org, en la ventana sede electrónica

Lo que se hace público para general conocimiento

En Granada, a 27 de mayo de 2026
Firmado por: MARIA CARMEN CABRERA MIRANDA